



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° **132** -DP-2015.
(Actuación 245/2014)

VISTO: La presente actuación, y

CONSIDERANDO

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a la falta de respuesta de EAMCEC a sus presentaciones administrativas. Tampoco le da vista de documentos públicos.

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 395-DP-2014 y se enviaron los pedidos de informe correspondientes.

Que EAMCEC da por contestado nuestros requerimientos con nota N° 010/2015, donde confirma que la información reclamada formaba parte de un expediente administrativo, del cual se notificó a todas las partes intervinientes, lo cual fue comunicado al Sr. Di Pasquale Juan Diego; no solo del trámite sino de las resoluciones adoptadas, de lo cual tomó vista personalmente. Además se publicitó todo por medios de difusión masiva. Se le entregó copia de la respuesta al Sr. Di Pasquale.

Que entonces, no existe más actividad que realizar desde esta Defensoría, atento que en el presente caso no se le afectó ningún derecho al presentante, relacionado a la falta de respuesta y/o acceso a documentos públicos.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:


1° **DAR POR CONCLUÍDA** la presente Actuación 245/14, iniciada por el Sr. Di Pasquale Diego por los motivos expuestos en los considerandos.

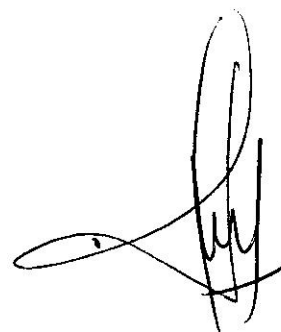
2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

4° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la presente la presente actuación.

San Carlos de Bariloche, **29 JUN 2015**


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche